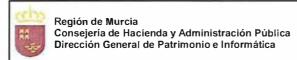
Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMI	PLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CODIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÖDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 15.14.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.11.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003870 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES CARTAGENA I	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA CARTAGENA I		Proyecto 34652			
C/.JUAN FERNANDEZ, 24 CARTAGENA				1	
CENTRO 15.15.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.12.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003871 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES CARTAGENA III	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA CARTAGENA III		Proyecto 34652			
PROLONGACIÓN C/ JUAN FDEZ. 58. BARRIO	O PERAL CARTAGENA	-			
CENTRO 15.16.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.13.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003872 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES CIEZA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE CIEZA		Proyecto 34652			
AVDA.GRAN VIA, 52 CIEZA		·			
		+			
CENTRO 15.17.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.14.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003873 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES JUMILLA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DIA DE JUMILLA AVDA.POETA D.LORENZO GUARDIOLA, Nº 1	2 JUMILLA	Proyecto 34652		Ī	
CENTRO 15.18.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.15.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003874 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES LA UNION	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE LA UNIÓN		Proyecto 34652			
C/.REAL, 61 EN LA UNION CARTAGENA					

Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática		BASE DE DATOS LOTE 3 R DEL CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CARM EJERCICIOS 2016-2017 PARA UNA DURACIÓN DE 3 MESES			
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZA	MIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR Uds. tramitadora	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 15.19.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.17.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003876 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MOLINA DE SEGURA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE MOLINA DE SEGURA		Provecto 34652			
C/.PENSIONISTA, S/N MOLINA DE SEGURA					
CENTRO 15.20.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.18.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003877 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE MURCIA I		Proyecto 34652		_	
PASEO DE CORVERA, 19 MURCIA					
CENTRO 15.21.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.19.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003878 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA II	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE MURCIA II		Proyecto 34652		-	
C/.MAR MENOR, 17 MURCIA					
CENTRO 15.22.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.20.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SUCIAL	GE0003879 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES PUERTO DE MAZARRON	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE PTO. DE MAZARRON		Proyecto 34652			
C/. MAYOR, S/N PUERTO DE MAZARRÓN				+	
CENTRO 15.23.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.23.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003882 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES LAS TORRES DE COTILLAS	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DIA DE TORRES DE COTILLAS		Proyecto 34652	·		
CALLE CRISTOBAL COLÓN Y OTRAS - TORRES D	E COTILLAS	1			
CENTRO 15.24.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.24.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003883 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES YECLA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE YECLA		Proyecto 34652			
C/.RAMBLA № 55 DE YECLA				_	





				_	
DENOMINACION TIPOLOGÍA	Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 15.25.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.09.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003867 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES ARCHENA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE ARCHENA		Proyecto 34652			
PARQUE MUNICIPAL DE ARCHENA-PA	ALACETE VILLARIAS ARCHENA				
CENTRO 15.26.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.21.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003880 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES ROLDAN	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE ROLDÂN		Proyecto 34652			
CALLE DEL PARQUE S/N ROLDAN					
CENTRO 15.27.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.22.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003881 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES SAN JAVIER	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE SAN JAVIER		Proyecto 34652			
LUIS DE GARAY N1 39 SAN JAVIER	1				
CENTRO 15.28.R	6 DIAS/SEMANA	51.03.04.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003864 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	DE ALZHEIMER	Proyecto: 34652			
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORE	S FUENTE CUBAS				
C/ CARLOS V Nº 3 BAJO EDIFICIO PAX	CEN CARTAGENA			İ	
CENTRO 15.29.R	6 DIAS/SEMANA	51.02.11.313F.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003892 CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANDRÉS MARTÍNEZ CÁNOVAS. LA UNIÓN	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNIÓN	N	Proyecto 34645			
CABEZO DE LA TIA ROCA-LA UNIÓN					
	00				
CENTRO 15.30.R.		51.03.16.313G.227.00	A14013937 INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	GE0003875 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES LORCA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYO		Proyecto 34652			
CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO GARF	RIDO, S/N, LORCA				

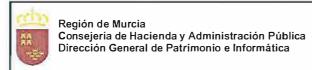




	1			
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
SUBGRUPO 9.R) CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
CENTRO 9.1.R 7 DIAS/SEMANA	18.02.00.313D.227.00	A14013880 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A14013882 DIRECCION GENERAL FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
MODULO DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA	Proyecto 34062			
LA ALBATALIA MURCIA- Vivienda principal y anexa				
CENTRO 9.2.R 7 DIAS/SEMANA	18.02.00.313D.227.00	A14013880 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A14013882 DIRECCION GENERAL FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
MODULO DE OBSERVACION Y ACOGIDA DE MENORES	Proyecto 34062			
CARRIL PARRA № 30- LA CUEVA MONTEAGUDO MURCIA				

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
SUBGRUPO 1.0) CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA				
CENTRO 1.1.0	11.04.00.223A.227.00	A14013943 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	A14005416 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	A14003281 INTERVENCION GENERAL
D.G. DE SEG. CIUDADANA Y EMERGENCIAS-CECOP Y PROTECCIÓN CIVIL	Proyecto: 34040			
EDIFICIO EXPOMURCIA-CALLE MARIANO ROJAS				
CENTRO 1.2.0	11.04.00.223A.227.00	A14013943 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	A14005416 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	A14003281 INTERVENCION GENERAL
ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EN NAVES DE BASE AEREA DE ALCANTARILLA	Proyecto: 34040			
Avda. de Lorca S/N Alcantarilla				
SUBGRUPO 2.0) CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	_			
CENTRO 2.1.0	13.04.00.126D.227.00	A14013863 CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	A14003283 D.G. PATRIMONIO E INFORMATICA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
PARQUE MOVIL REGIONAL C/.TIERNO GALVAN S/N MURCIA	proyecto 34096			
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS				
Oficinas P. Baja: 190m2				
Oficinas P. 1 ^a : 221m2				
Escalera a sótanos y torreón: 20m2				
Control de acceso en P. Baja: 15m2				
Almacenes, Aseos y Vestuarios zona taller en P. Baja: 180m2				
Suma superficie dependencias administrativas: 626m2.				
NO SE INCLUYEN ZONAS DE TALLERES Y APARCAMIENTOS				

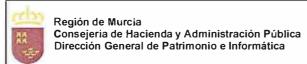
		1		
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 2.2.O	13.04.00.612E.227.00	A14013863 CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	A14003283 D.G. PATRIMONIO E INFORMATICA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
ARCHIVO INTERMEDIO	Proyecto 34913			
C/ NICARAGUA S/N DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE DE ALCANTARILLA, MURCIA.				
Plantas sótano, baja, primera y segunda.				
Espacios administrativos con P.P. de elementos comunes: 400m2				
Espacios destinados a almacenamiento, archivo y cuarto de instalaciones, con P.P. de elementos comunes: 5.650m2				
SUBGRUPO 3.0) CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y EMPLEO				
		A14013873		
CENTRO 3.1.0	16.03.00.722A.227.00	CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y EMPLEO	A14013868 D.G. ENERGIA Y ACT. INDUST. Y MINERA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO 3.1.0 CENTRO REG.DE LA INDUSTRIA Y LA ENERGIA	16.03.00.722A.227.00 proyecto 34386	DESARROLLO ECONOMICO TURISMO	ENERGIA Y ACT.	INTERVENCION
		DESARROLLO ECONOMICO TURISMO	ENERGIA Y ACT.	INTERVENCION
CENTRO REG.DE LA INDUSTRIA Y LA ENERGIA		DESARROLLO ECONOMICO TURISMO	ENERGIA Y ACT.	INTERVENCION
CENTRO REG.DE LA INDUSTRIA Y LA ENERGIA POLIG.INDUSTRIAL OESTE SAN GINES MURCIA CENTRO 3.2.0	proyecto 34386	DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y EMPLEO A14013873 CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO	ENERGIA Y ACT. INDUST. Y MINERA A14013868 D.G. ENERGIA Y ACT.	A14003281 INTERVENCION
CENTRO REG.DE LA INDUSTRIA Y LA ENERGIA POLIG.INDUSTRIAL OESTE SAN GINES MURCIA	proyecto 34386 16.03.00.722B.227.00	DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y EMPLEO A14013873 CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO	ENERGIA Y ACT. INDUST. Y MINERA A14013868 D.G. ENERGIA Y ACT.	A14003281 INTERVENCION



DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 3.4.0	16.04.00.724B.227.00	A14013873 CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y EMPLEO	A14013867 D.G. COMERCIO Y PROTEC CONSUMIDOR	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE ARTESANIA	proyecto 34567			
C/LOPE GISBERT, S/N. LORCA				
		A44042972		
CENTRO 3.5.O	16.04.00.724B.227.00	A14013873 CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y EMPLEO	A14013867 D.G. COMERCIO Y PROTEC CONSUMIDOR	A14003281 INTERVENCION GENERAL
Centro de Artesanía de Cartagena	proyecto 34567			
C/ Jara № 28				
SUBGRUPO 5.0) CONSEJERÍA DE AGUA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE				
CENTRO 5.1.0	17.05.00.712H.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013851 D.G. DE AGRICULTURA, CANADERIA, PEECA Y ACUICUTLURA	A14003281 INTERVENCION GENERAL
LABORATORIO AGRARIO REGIONAL. CTRA. PALMAR-MAZARRON KM 1	proyecto 34484			
CENTRO 5.2.0	17.01.00.711A.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013850 D.G. DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA)	Proyecto 34483			
Ctra. De Águilas Km 2, Lorca				
Compartido con personal de limpieza de la CARM		i i		

 \Box

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 5.3.O	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
ARCHIVO CASA FORESTAL DE EL VALLE	Proyecto: 34588			
LA ALBERCA MURCIA				
CENTRO 5.4.O	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE INVEST. Y CONS. DE HUMED.	Proyecto: 34588			
PARAJE EL SALER SAN PEDRO DEL PINATAR				
CENTRO 5.5.O	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
LOCALES ADM. CENTRO DE RECUP. DE AVES	Proyecto: 34588			
PARQUE NATURAL DEL VALLE JUNTO A CASA FORESTAL MURCIA				
CENTRO 5.6.O	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CASA FORESTAL LA AURORA DE ABARÁN	Proyecto: 34588			
CENTRO 5.7.0	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M, AMB.	A14013849 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
OAGA FORFOTAL EN TARGULA DE DAMOS LORGA	1 0 1 01500			
CASA FORESTAL EN ZARCILLA DE RAMOS, LORCA	Proyecto: 34588			



DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 5.8.0	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO COMARCAL EL SEQUERO	Proyecto: 34588			
C/ Matadero nuevo nº 5, Calasparra				
CENTRO 5.9.O	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CASA FORESTAL LAS PIÑAS, CARAVACA	Proyecto: 34588			
CENTRO 5.10.O	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO COMARCAL CAMINO DEL MEDICO JUNTO OCA LORCA-Dip. Tiata	Proyecto: 34588			
CENTRO 5.11.0	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO COMARCAL DE MAZARRÓN	Proyecto: 34588			
Rambla de las Moreras, depuradora de Mazarrón				
CENTRO 5.12.0	17.04.00.442D.227.00	A14013856 CONSEJERIA DE AGUA AGRICUL. Y M. AMB.	A14013849 D.G.DE DESARR. RURAL Y FORESTAL	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO COMARCAL DE RICOTE	Proyecto: 34588			
C/ de la Fuente Romera		i i		





	1			
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
SUBGRUPO 6.0) CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS				
CENTRO 6.1.O. Agrupación de CENTROS				
6.1.1.O PARQUE MÓVIL CARRETERAS. CTRA. DE ALCANTARILLA KM 1 MURCIA		A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
6.1.2.0 LABORAT. MECANICA SUELOS. C. RESID. ESPINARDO MURCIA		A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
6.1.3.O LABORATORIO INCE.POLIG, INDUS. OESTE ALCANTARILLA PARCELA 16/1		A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
6.1.4.O CASETA BASCULA. EL SISCAR CTRA. NACIONAL 340	14.01.00.511A.227.00 proyecto 34120	A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
6.1.5.O CASETA BASCULA. C/ VISTABLANCA 12 ULEA		A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
6.1.6.0 CASILLA DE PEONES CAM. LORCA		A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
6.1.7.0 CASILLA DE PEONES CAM. FORTUNA		A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
6.1.8.0 CASILLA DE PEONES CAM. Almacén y aseos. ARCHENA		A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
6.1.9.0 CASETA BASCULA DE ALHAMA. Ctra. RM-2 Km 10		A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL







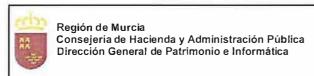
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 6.2.0	14.01.00.511A.227.00	A14013866 CONSEJERIA DE FOMENTO E INFR.	A14013865 S.G. FOMENTO E INFRA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
NAVE EN LOBOSILLO	Proyecto 34120			
Enlace 32 de Autovia RM-2, margen izq, P.K. 33-Lobosillo, Murcia				
superficie uso administrativo (150m2)				

Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
SUBGRUPO 8.0) CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA				
CENTRO 8.1.0	19.03.00.323A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013877 DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD	A14003281 INTERVENCION GENERAL
ESCUELA REGIONAL DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE	Proyecto 34928			
C/ REINA D ^a VIOLANTE 2, BAJO, MURCIA	·			
CENTRO 8.2.O	19.03.00.323A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013877 DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD	A14003281 INTERVENCION GENERAL
Laboratorio de arte joven (LAB) (Planta sótano compatida)	Proyecto 34928		,	
Plaza Islas Baleares s/n 30007, Murcia				
CENTRO 8.3.0	19.02.00.452A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
BIBLIOTECA REGIONAL (inmueble y bibliobuses)	Proyecto 34215			
AVDA. JUAN CARLOS I-17				
CENTRO 8.4.0	19.02.00.452B.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
ARCHIVO GENERAL	Proyecto 34242			
AVDA. DE LOS PINOS S/N MURCIA				
CENTRO 8.5.O	19.02.00.453A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA (MUBAM)	Proyecto 34351			
CALLE OBISPO FRUTOS, MURCIA				



DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y - PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 8.6.0	19.02.00.453A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
MUSEO ARQUEOLÓGICO	Proyecto 34351			
PASEO ALFONSO X EL SABIO, MURCIA				
CENTRO 8.7.0	19.02.00.453A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
GLESIA-MUSEO DE SAN JUAN DE DIOS	Proyecto 34351			
CALLE EULOGIO SERRANO S/N, MURCIA				
			i j	
CENTRO 8.8.0	19.02.00.453A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO (MURAM-PALACIO DE AGUIRRE)	Proyecto 34351			
PLAZA DE LA MERCED № 16 Y EDIFICIO ANEXO-CARTAGENA				
CENTRO 8.9.0	19.02.00.453A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
MUSEO SANTA CLARA	Proyecto 34351			
AVDA. ALFONSO X EL SABIO-MURCIA				
CENTRO 8.10.0	19.02.00.453A.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
MUSEO EL CIGARRAJEJO	Proyecto 34351			
CALLE DEL MARQUÉS № 1 MULA				



DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 8.12.O	19.02.00.458B.227.00	A14013874 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	A14013876 D.G. DE BIENES CULTURALES	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	Proyecto 34344			
C/ Venezuela, parcela 1.09, Polig.Industrial Oeste, 30820-Alcantarilla				
SUBGRUPO 18.0): BOLETIN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA				
CENTRO 18.1.0	50.00.00.126B.227.00	A14005417 B.O.R.M	A14005417 B.O.R.M.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
BOLETÎN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA: ADMINISTRACION	proyecto 37301			
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, MURCIA				
SUBGRUPO 19.0) INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ALIMENTARIO (IMIDA)				
CENTRO 19.1.O	58.00.00.542B.227.00	A14003384 IMIDA	A14003384 IMIDA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Proyecto 34740			
ESTACION SERICICOLA-LA ALBERCA MURCIA				
CENTRO 19.2.O	58.00.00.542B.227.00	A14003384 IMIDA	A14003384 IMIDA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE RECURSOS MARINOS	Proyecto 34740			
PUERTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR				
CENTRO 19.3.O	58.00.00.542B.227.00	A14003384 IMIDA	A14003384 IMIDA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
UNIDAD ENOLOGICA	Proyecto 34740			
PASEO ASUNCION 24 JUMILLA				



Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PDA. PRESUPUESTARIA Y - PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR UDS. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 19.4.O	58.00.00.542B.227.00	A14003384 IMIDA	A14003384 IMIDA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
LOCAL EN FINCA TORRE BLANCA DOLORES DE TORRE PACHECO	Proyecto 34740			
CENTRO 19.5.0	58.00.00.542B.227.00	A14003384 IMIDA	A14003384 IMIDA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
LABORATORIO Y QUESERIA	Proyecto 34740		1	
FINCA DE GUADALUPE MURCIA			-	
CENTRO 19.6.O	58.00.00.542B.227.00	A14003384 IMIDA	A14003384 IMIDA.	A14003281 INTERVENCION GENERAL
FINCA EXPERIMENTAL HACIENDA NUEVA	Proyecto 34740		1	
EL CHAPARRAL, CEHEGÍN				



DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	LOTE	ADJUDICATARIO	PDA PRESUPUESTARIA PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR U. TRAMITADORA	CODIGO DIR OF, CONTABLE
UBGRUPO 7.D CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	5				11004111120101	OTT COLLING
殖.D IES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS						
The state of the s						
₽∯TRO 7.18.1.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA	A14005422 D.G. DE	A14003281
<u> </u>	4			EDUCACION Y UNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV. GRAL
E.S. "ALCANTARA" ALCANTARILLA ABLE INDEPENDENCIA, BARRIO DE LAS TEJERAS	4		34355			
à le independencia, barrio de las lejeras	-					
€ €¶TRO 7.18.2.D	-	1		A14013889 CONSEJERIA	A14005422 D.G. DE	A14003281
E9TRO 7.18.2.D			15.04.00,422E.227.00	EDUCACION Y UNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV, GRAL
5. "FRANCISCO SALZILLO" ALCANTARILLA	LOTE 1	LIROLA, S.L.	34355			
AELE MUSEO DE LA HUERTA	1	1				
Kapa]					
ENTRO 7.18.3.D	1	1	15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA	A14005422 D.G. DE	A14003281
	_			EDUCACION Y UNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV. GRAI
. "SANJE" ALCANTARILLA	4		34355			
TEA. DE MULA KM 1.5	4					
illed	1			A14013889 CONSEJERIA	A14005422 D.G. DE	A14003281
ENTRO 7.18.4.D	1	1	15.04.00.422E 227.00	EDUCACION Y UNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV. GRAI
E.S. "VILLA DE ALGUAZAS" ALGUAZAS	-		34355	LDOGAGION 1 GIVIV.	OBTINOC EDGOMINOC	IIII CITE
AÉLE AMERICA	1	1				
std	1					
28mo 740 CD	7		15.04.00.422E,227.00	A14013889 CONSEJERIA	A14005422 D.G. DE	A14003281
E∯TRO 7.18.5.D		190		EDUCACION Y UNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV. GRAI
E.S. "FEUPE DE BORBON" CEUTI	LOTE 2	LIMP. ENCARNACIÓN, S.L.	34355			
TRA CEUTI-LORQUI	4					
100	4					4 / 1000001
SignRO 7.18.6.D			15,04.00.422E.227,00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV, GRAI
S. "ROMANO GARCIA" LORQUI	4		34355	EDUCACION TUNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV, GRAI
	-4	1	JA333			
VEA. DE LEVANTE, PAGO DEL SALADAR						



CCT.	Región de Murcia Consejería de Haclenda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática
l junio. cab4-9723-71	DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE
CONT.	RO 7.18.7.D
压力.	DE LIBRILLA

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	LOTE	ADJUDICATARIO	PDA. PRESUPUESTARIA PROYECTO	CÖDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÕDIGO DIR U. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABL
			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV_GRAI
5. DE LIBRILLA]		34355			
ÉLE MAESTRO ESPADA	1					
TRO 7.18.8.D		LIMP. ENCARNACIÓN, S.L.	15.04.00.422E,227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
S. "FELIPE II" MAZARRON	LOTE 3	LIMP. ENCARNACIÓN, S.L.	34355			
RAJE CAÑADA DEL MOLINO	1					
5 B TRO 7.18.9.D				A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV GRAL
S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA" PTO. MAZARRON	1	34355	34355			
BA. PEDRO MUÑOZ BLAYA ≦]					
TRO 7.18.10.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA]		34355			
ELE MIGUEL HRNANDEZ 28						
TRO 7.18.11.D			15,04.00.422E,227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
S.O. "SIERRA ALMENARA" PURIAS	LOTE 4	T.S.I. LEVANTE, S.L.	34355			
EA. DE PULPI	-					
NTRO 7.18.12.D	1		15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
S, "EUROPA" AGUILAS	1	1	34355			
LE MIGUEL ANGEL BLANCO]					





Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	LOTE	ADJUDICATARIO	PDA. PRESUPUESTARIA PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR U. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
CENTRO 7.18.13.D			15,04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV GRAL
"RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA			34355			
MOZINO PINTAO	4					
SE TRO 7.18.14.D			15,04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
ES.O. "OROSPEDA" ARCHIVEL-CARAVACA DE LA CRUZ]		34355			
@T&A. DE NERPIO, HACIENDA DE LA NOGUERA						
5 है के स GENTRO 7.18.15.D	LOTE 5	LOTE 5 STV GESTIÓN, S.L.	15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
PEDANIAS ALTAS" LA PACA	1		34355	LDOCACION F BINIV.	CENTROS EDUCATIVOS	HATERY, GIVAL
GANADA DEL ALJIBE						
SE TRO 7.18.16.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
E.S. "FEDERICO BALART" PLIEGO			34355			
AVBA. DE ALHAMA						
EMTRO 7.18.17.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
E.S. "VEGA DEL THADER" MOLINA DE SEGURA			34355			
EVÍA GUTIERREZ MELLADO	1					
ENTRO 7.18.18.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV, GRAL
主:5. "EDUARDO LINARES LUMERAS" MOLINA DE SEGURA			34355			
GAELE D. QUIJOTE, AVDA DE PARIS, ZONA LA MOLINETA	-					
हैं हैं इस गार के 18.19.D	LOTE 6	T.S.I. LEVANTE	15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV GRAL
主意 "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA]		34355			
EVEA DE LEVANTE 20	4					
ਵੇਂ ਕੇ ਫੂਜ਼ ਹਾਲ 7.18.20.D	_		15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
E多. "INFANTA ELENA" JUMILLA	1		34355	EDUCACION I DINIV.	SENTROS ESCONTIVOS	HATERY, GIVE
AVBA DE LA LIBERTAD	1					
<u> </u>	1					



	<u>win</u>
	unio. 504-9725-71907745
	GALLE OF THE STATE
	GENTR GAGLE GAGLE
	CAPLE SUITE TR
25/11/2014 3:27:55	GAELE GAELE

Región de Murcia

Consejería de Haclenda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	LOTE	ADJUDICATARIO	PDA. PRESUPUESTARIA PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR U. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABL
TRO 7.18.21.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAI
. "SABINA MORA" ROLDAN, TORREPACHECO			34355			
LE PEDRO GOMEZ MESEGUER-LA LOMA	7					
TRO 7.18.22.D	1	15.0	15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV GRAI
. "DOS MARES" LOS CUARTEROS-SAN PEDRO DEL PINATAR	LOTE 7	LIROLA, S.L.	34355			
LE CABO SAN ANTONIO 22		3:				
			15.04.00.422E.227.00 A14013889 CONSEJER EDUCACION Y UNIV	1 4 4040000 CONTOE IEDIA	44400F400 D.C. DE	A44003394
TRO 7.18.23.D				EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV, GRA
S. "MAR MENOR" SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER		34355				
LE CABO ROCHE 9						
TRO 7.18.24.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRA
CARTHAGO SPARTARIA" LA PALMA-CARTAGENA	-		34355	EDGG/AGIGIT 1 GITT.	DELTHICO EDGOTHITO	
LE MANUEL BOBADILLA 53						
TRO 7.18.25.D	-		15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRA
O. "GALILEO" POZO ESTRECHO-CARTAGENA	LOTE 8	TE 8 T.S.I. LEVANTE, S.L.	34355			
A. DE MIRANDA						
	_	A14013889 CONSEJERIA A14	A14005422 D.G. DE	A14003281		
TRO 7.18.26.D			15.04.00.422E.227.00	EDUCACION Y UNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV GRA
S. "LOS MOLINOS" BARRIO PERAL CARTAGENA			34355			
LE PAZ DE AQUISGRAN		N/				



Región de Murcla Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	LOTE	ADJUDICATARIO	PDA. PRESUPUESTARIA PROYECTO	ÇÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR U. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
C S TRO 7.18.27.D			15.04.00,422E,227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV GRAL
ES. "JUAN SEBASTIAN ELCANO" CARTAGENA GTEA. DE TENTEGORRA	1		34355			
3 8 3 8 6 E 1 TRO 7.18.28.D		15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV GRAL	
序系, "SAN ISIDORO" LOS DOLORES CARTAGENA GALE JUAN GARCÍA	LOTE 9	T.S.I. LEVANTE, S.L.	34355			
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
E.S. "EL BOHIO" LOS DOLORES CARTAGENA	}		34355			
हुँ <u>हैं</u> हुँ हैं हुँ हैं हुँ हैं हुँ हैं हुँ हैं हुँ हैं हुँ हुँ हुँ हुँ हुँ हुँ हुँ हुँ हुँ हुँ			15.04.00,422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
GAELE GRECIA 56		34355 15.04.00.422E.227.00	34355			
हुँ हैं हिंहाTRO 7.18.31.D			A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL	
E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO	LOTE 10	S.T.V. GESTIÓN, S.L.	S.T.V. GESTIÓN, S.L. 34355			
है <u>जै</u> हैं है है चित्र 7.18.32.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
正多. "PUEBLOS DE LA VILLA" FUENTE ALAMO 可RA. A LAS PALAS	}		34355			
ভি টু ভূটি ভূটি TRO 7.18.33.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
ES: "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" LA MANGA-CARTAGENA PARAJE DE LA BOCAMANGA	1		34355			
ENTRO 7.18.34.D	LOTE 11	T.S.I. LEVANTE, S.L.	15.04.00.422E,227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
ES. "SIERRA MINERA" LA UNION AVIJA. CIUDAD DE LINARES	1		34355			
RVEA CIUDAD DE LINARES	1					



	Región de Murcla Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática
	DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE
	हुँ ती TRO 7.18.35.D
- 11	意. "RECTOR D. FCO, SABATER GARCIA" CABEZO DE TOR
- 11	GAELE DEL PINO 5
	וו פרי
	ĞEĞTRO 7.18.36.D
11	E.S. "JOSE PLANES" MURCIA
	GABLE MAESTRO PEREZ ABADIA 2
	ugi tg
	도 등 당트별TRO 7.18.37,D
	SANGONERA LA VERDE"-MURCIA
- 11	GTRA. MURCIA-MAZARRÓN KM 5
	ias i
	EEETRO 7.18.38.D
35	ES "RAMON Y CAJAL" MURCIA
-	SENDA ESTRECHA. JUNTO CIUDAD DE LA JUSTICIA
1/2014 13:27:55	9.6
15/11	EBITRO 7.18.39,D
	E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS-MURCIA
	GAÉRIL DE LA ERMITA VIEJA
	a de la constante de constante
	€E8TRO 7,18.40.D

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	LOTE	ADJUDICATARIO	PDA. PRESUPUESTARIA PROYECTO	CODIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR U. TRAMITADORA	CŌDIGO DIR OF, CONTABLE
ਹੁੰਤੂ ਜ਼ਿਲ੍ਹ 7.18.35.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
ES. "RECTOR D. FCO. SABATER GARCIA" CABEZO DE TORRES AELE DEL PINO 5]		34355			
ENTRO 7.18.36.D	LOTE 12	S.T.V. GESTIÓN, S.L.	15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
E.S. "JOSE PLANES" MURCIA SALLE MAESTRO PEREZ ABADIA 2			34355			
5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV GRAL
E. SANGONERA LA VERDE-MURCIA TRA. MURCIA-MAZARRÓN KM 5			34355			
EBTRO 7.18.38.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
ENDA ESTRECHA, JUNTO CIUDAD DE LA JUSTICIA			34355			
EITRO 7.18.39,D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS-MURCIA ABRIL DE LA ERMITA VIEJA	LOTE 13	T.S.I. LEVANTE, S.L.	34355			
ENTRO 7.18.40.D			15.04.00.422E,227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
E.S. "POETA SANCHEZ BAUTISTA" LLANO DE BRUJAS-MURCIA ARRIL VEREDA DE LA CRUZ	1		34355			



Región de Murcia Consejería de Haclenda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática			NTRATO DE EMI NOS 2016-2017 PA		_	
O DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	LOTE	ADJUDICATARIO	PDA. PRESUPUESTARIA PROYECTO	CÓDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR U. TRAMITADORA	CÓDIGO DI OF. CONTAB
हुँ हैं TRO 7.18.41.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G, DE CENTROS EDUCATIVOS	A1400328 INTERV. GR
E.S. "LICENCIADO F. CASCALES" MURCIA		1	34355			
AVEA. TENIENTE FLOMESTA		1				
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1						
EN TRO 7.18.42.D			15 04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A1400328 INTERV. GF
進名、"SAAVEDRA FAJARDO" MURCIA	LOTE 14	FERROVIAL, S.A.	34355			
₩QA. SAN JUAN DE LA CRUZ 8		1				
004						
នី ទី ខ្លួនឆ្នាំTRO 7.18.43.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS	A140032
E . " MIGUEL ESPINOSA" MURCIA		1	34355			
GAELE REY DON PEDRO I-BARRIO DE SAN BASILIO						
101						
EEHTRO 7.18.44.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	INTERV. G
ESESABEL BELLVIS "CORVERA"-MURCIA	1		34355			
ÇTRA. A FUENTE ALAMO 95						
ENTRO 7.18.45.D			15 04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A140032 INTERV. G
ESOCTAVIO CARPENA ARTES "SANTOMERA"	LOTE 15	S.T.V. GESTIÓN, S.L.	34355			
GAELE ESTE	_					
0.00	_				14 400F400 D O DE	A440000
EENTRO 7.18.46.D		1	15,04,00.422E.227,00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A140032 INTERV. G
8.3. BSFELIPE VI "YECLA"	-	1	34355	EDUCACION I CINIV.	OLIVINOS EDGOMINOS	JACTE CO. C.
GALLE PÁRROCO GUILLAMÓN	-	1	04000			
STELL FAINTOCO COLLEGIATOR						
<u>ੂੰ ਹੈ</u> ਉEਜ਼ੂTRO 7.18.47.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G DE CENTROS EDUCATIVOS	A1400328
ES. ALFONSO X'EL SABIO MURCIA	-		34355			
BERIO VISTALEGRE	_					
E 4	\dashv					
5 E IRO 7.18.48.D	7		15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A140032 INTERV. G
で立 注 <i>る</i> , DE LA FLOTA MURCIA	LOTE 1A	T.S.I. LEVANTE, S.L.	34355			
PASEO CIENTIFICO GABRIEL CISCAR	- 2012 17		U-1000			
E 2	-					
	-			A14013889 CONSEJERIA	A14005422 D.G. DE	A140032
© 30 7.18.49.D			15.04.00,422E.227.00	EDUIGACIONI VI ININI	OFNITTION EDUCATIVOS	INTERVIC

34355

EDUCACION Y UNIV.

/∰ ₹O 7.18.49.D

A BASÍLICA ALGEZARES

VIZACIÓN LA BASÍLICA

INTERV. GRAL

CENTROS EDUCATIVOS

	Región de Murcia Consejería de Haclenda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informática	BASE DE DATOS DEL CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE 56 IES EJERCICIOS 2016-2017 PARA UNA DURACIÓN DE 3 MESES					
	DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	LOTE	ADJUDICATARIO	PDA. PRESUPUESTARIA PROYECTO	CÔDIGO DIR ORGANO GESTOR	CÓDIGO DIR U. TRAMITADORA	CÓDIGO DIR OF. CONTABLE
	TRO 7.18.50.D	LOTE 2A	RASPEIG, S.L.	15,04.00,422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
	. RAMON ARCAS MECA LORCA			34355			
	AVDA. JUAN CARLOS 172						
	10				A44040000 CONOFIEDIA	14400F400 D O DE	A14003281
Ш	GENTRO 7.18.51.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	INTERV, GRAL
	E.S. IBANEZ MARTIN LORCA			34355			
	GAELE JERONIMO SANTA FE						
11	de de cês				14 4040000 00NDF IFDU	44400=400 B 0 BE	111000001
	©EPTRO 7.18.52.D	LOTE 3A		15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV GRAL
	Ē ŠABANILLA			34355			
11:	GAELE REYES CATÓLICOS		1 [
11.	107		1 1				
	TRO 7.18.53.D		LIMP. ENCARNACIÓN, S.L.	15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
553	ESEGIL DE JUNTERON BENIEL			34355	EDUCACION Y UNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV. GRAL
13:21	AVEA. DE TODOS LOS SANTOS 3			04000			
3016	dru-						
25/11/2016 13/27/55	ਵਿੰਦੂੰਜRO 7.18.54.D			15.04.00.422E.227.00	A14013889 CONSEJERIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
	ESSMONTE MIRAVETE TORREAGUERA			34355			
	A DE EUROPA 1, URBANIZACIÓN MONTEGRANDE		[
	ENTRO 7.18.55.D			15.04.00,422E.227.00	A14013889 CONSEJÉRIA EDUCACION Y UNIV.	A14005422 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	A14003281 INTERV. GRAL
Ш	EST A FLORIDA "LAS TORRES DE COTILLAS"			34355			
	AN PARCIAL LOS MELOCOTONEROS						
B	and		T.S.I. LEVANTE, S.L.		A14013889 CONSEJERIA	A14005422 D.G. DE	A14003281
HEZ HODRÍGHEZ, IBSÉ AHTÓHIÓ	ତ୍ରିପୂର୍ତ୍ତୀTRO 7.18.56.D	LOTE 18		15.04.00.422E.227.00	EDUCACION Y UNIV.	CENTROS EDUCATIVOS	INTERV. GRAL
(10)	EARTOLOME PEREZ CASAS LORCA			34355			
IGUE	GASIADA DE MORALES 12-CEIP JUAN GONZALEZ						
RODK							
23	no d						





INFORME JUSTIFICATIVO DE CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERIODO 2016-2017.

1- ANTECEDENTES:

- 1.1- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desarrolla los servicios Públicos que gestiona en múltiples centros de trabajo dispersos por toda la Región. Entre otras necesidades, dichos centros precisan de su limpieza diaria al objeto de garantizar las mínimas condiciones de higiene y protección de la salud de los empleados públicos y Ciudadanos que acceden a los mismos.
- 1.2- En la actualidad existe un contrato centralizado de limpieza vigente, con fecha de finalización de su prórroga 30 de Noviembre de 2016, cuyo adjudicatario es la empresa FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
- 1.3- La Unión Europea ha fijado mediante las correspondientes Directivas, criterios de carácter general en materia entre otras de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Concretamente la Directiva 89/654/ CCE de 30 de Noviembre de 1.989 y disposiciones modificadoras, establecen las disposiciones mínimas, transposicionándose al Derecho Español el contenido de la citada Directiva en el Real Decreto 486/1.997 y disposiciones modificadoras. De esta forma, el orden, la limpieza y el mantenimiento de los lugares de trabajo vienen exigidos en dicho Real Decreto, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en tales lugares tal y como se establece en su anexo II, en los siguientes términos: "Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e Instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.
- 1.4- Las disposiciones descritas en el párrafo anterior justifican por si mismas la necesidad de esta contratación. Asimismo, por agilidad administrativa y economía se demuestra conveniente para los intereses de esta Administración externalizar la prestación del servicio de limpieza, el cual no puede atender con recursos humanos y materiales propios. En este nuevo contrato se optimizará el rendimiento de sus prestaciones en base a las actuales medidas de racionalización del gasto y austeridad auspiciadas por la Administración Regional.
- 1.5- Por tales motivos, se está tramitando el expediente de contratación centralizada del servicio de limpieza nº 9550/2016, para una duración de 24 Meses, con fecha prevista de inicio 1 de Diciembre de 2016 y con posibilidad de prórroga por otros 24 meses.



2- JUSTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

- 2.1- Los preceptivos plazos administrativos, previstos en el expediente de contratación del servicio de limpieza nº 9550/2016, no pueden ser cumplidos por circunstancias sobrevenidas, ajenas al órgano de contratación, suficientemente motivadas en la documentación obrante en dicho expediente, tales como:
- Dos recursos especiales en materia de contratación a los pliegos y sus anexos, ante el TACRC, lo que derivó en una suspensión cautelar del procedimiento de contratación, hasta la resolución de dicho tribunal, desestimando ambos recursos.
- Los plazos dados por la mesa de contratación a determinados licitadores, para la subsanación de Incidencias detectadas en la documentación de sus proposiciones económicas.
- 2.2- Tales circunstancias impiden la posibilidad de comenzar la prestación del servicio de limpieza en la fecha inicialmente prevista (1 de Diciembre de 2016), debiendo retrasarse, hasta que se produzca la correspondiente adjudicación, cuya fecha se estima para el 1 de Marzo de 2017, por lo que, hasta entonces, la limpieza de tales centros resulta imprescindible, como anteriormente se argumenta, ya que en caso contrario se produciría una situación de grave peligro para la salubridad de sus trabajadores y usuarios, quedando asimismo desatendida la normativa sobre prevención de riesgos laborales, unido todo lo anterior a las particulares circunstancias derivada de la especialización requerida en los centros Residenciales-Asistenciales, por razón de la población residencial atendida, dada su fragilidad ante infecciones y debilitado estado de salud, etc.



3- DURACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- 3.1- Se prevé una duración de 3 meses, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2016 y el 28 de febrero de 2017, ambos inclusive, salvo que el inicio de la ejecución del contrato 2016-2017 se produzca antes.
- 3.2- La denominación de los centros de trabajo de este contrato de emergencia es la que figura en la base de datos del nuevo contrato 2016-2017, expediente de contratación nº 9550/2016, correspondiendo el número de horas de trabajo efectivo por centro y el importe unitario de la hora de trabajo efectivo al adjudicado en el vigente contrato centralizado de limpieza 2013-2014 y su prórroga 2015-2016.
- 3.3- Según lo anterior, el Importe de este contrato de emergencia se estima en **2.426.880,71 euros, IVA incluido,** El importe real se calculará a partir de las horas de trabajo efectivo realmente ejecutadas en cada uno de los centros de trabajo, durante el periodo de ejecución de esta emergencia.

En documento anexo se aporta relación pormenorizada de los centros de trabajo, así como las correspondientes partidas, proyectos de gasto y códigos DIR3.

4- EMPRESA PROPUESTA:

Se propone a la empresa FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A., por considerar:

- 1- Que ofrece suficientes garantías derivadas de la experiencia y eficacia demostradas, debiendo valorarse asimismo la continuidad del servicio que viene prestando, como adjudicataria del contrato centralizado de limpieza 2013-2014 y su prórroga 2015-2016.
- 2- Se evitaría los perjuicios que se derivarían para el personal de limpieza por la aplicación del convenio colectivo, en cuanto a sucesión de empresas con carácter provisional y temporal.



INFORME JUSTIFICATIVO DE CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE 56 IES PARA EL PERIODO 2016-2017.

1- ANTECEDENTES:

- 1.1- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desarrolla los servicios Públicos que gestiona en múltiples centros de trabajo dispersos por toda la Región. Entre otras necesidades, dichos centros precisan de su limpieza diaria al objeto de garantizar las mínimas condiciones de higiene y protección de la salud de los empleados públicos y Ciudadanos que acceden a los mismos. Entre tales centros se incluyen 56 IES dependientes de la D.G. de centros educativos.
- 1.2- En la actualidad, los 56 IES mencionados en el párrafo anterior tienen contratado el servicio de limpieza a través de tres contratos tramitados desde la D.G. de Centros Educativos, expedientes de contratación (SG/CA/12/2016-46 IES), (SG/CA/22/2012-9 IES) y (SG/CA/42/2015-1 IES), dándose la circunstancia de finalizar los tres simultáneamente el 30 de Noviembre de 2016, a partir de cuya fecha estaba previsto incorporarlos al contrato centralizado del servicio de limpieza tramitado desde esta D. G. de Patrimonio e Informática, expediente nº 9550/2016, para una duración de 24 Meses, con fecha prevista de inicio 1 de Diciembre de 2016 y con posibilidad de prórroga por 24 meses.
- 1.3- La Unión Europea ha fijado mediante las correspondientes Directivas, criterios de carácter general en materia entre otras de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Concretamente la Directiva 89/654/ CCE de 30 de Noviembre de 1.989 y disposiciones modificadoras, establecen las disposiciones mínimas, transposicionándose al Derecho Español el contenido de la citada Directiva en el Real Decreto 486/1.997 y disposiciones modificadoras. De esta forma, el orden, la limpieza y el mantenimiento de los lugares de trabajo vienen exigidos en dicho Real Decreto, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en tales lugares tal y como se establece en su anexo II, en los siguientes términos: "Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e instalaciones, se limplarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.
- 1.4- Las disposiciones descritas en el párrafo anterior justifican por si mismas la necesidad de esta contratación. Asimismo, por agilidad administrativa y economía se demuestra conveniente para los intereses de esta Administración externalizar la prestación del servicio de limpieza, el cual no puede atender con recursos humanos y materiales propios. En este nuevo contrato se optimizará el rendimiento de sus prestaciones en base a las actuales medidas de racionalización del gasto y austeridad auspiciadas por la Administración Regional.



2- JUSTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

- 2.1- Los preceptivos plazos administrativos, previstos en el expediente de contratación del servicio de limpieza nº 9550/2016, no pueden ser cumplidos por circunstancias sobrevenidas, ajenas al órgano de contratación, suficientemente motivadas en la documentación obrante en dicho expediente, tales como:
- Dos recursos especiales en materia de contratación a los pliegos y sus anexos, ante el TACRC, lo que derivó en una suspensión cautelar del procedimiento de contratación, hasta la resolución de dicho tribunal, desestimando ambos recursos.
- Los plazos dados por la mesa de contratación a determinados licitadores, para la subsanación de Incidencias detectadas en la documentación de sus proposiciones económicas.
- 2.2- Tales circunstancias impiden la posibilidad de comenzar la prestación del servicio de limpieza en la fecha inicialmente prevista (1 de Diciembre de 2016), debiendo retrasarse, hasta que se produzca la correspondiente adjudicación, cuya fecha se estima para el 1 de Marzo de 2017, por lo que, hasta entonces, la limpieza de los 56 IES resulta imprescindible, como anteriormente se argumenta, ya que en caso contrario se produciría una situación de grave peligro para la salubridad de sus trabajadores y usuarios, quedando asimismo desatendida la normativa sobre prevención de riesgos laborales, unido todo lo anterior a las particulares circunstancias derivada de la especialización requerida en los centros educativos, por razón del numeroso alumnado usuario.



3- DURACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- 3.1- Se prevé una duración de 3 meses, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2016 y el 28 de febrero de 2017, ambos inclusive, salvo que el inicio de la ejecución del contrato 2016-2017 se produzca antes.
- 3.2- La denominación de los 56 IES de este contrato de emergencia es la que figura en la base de datos del nuevo contrato centralizado 2016-2017, expediente de contratación nº 9550/2016, correspondiendo la distribución por lotes, empresas adjudicatarias, número de horas de trabajo efectivo e importes a la estructura seguida en los tres contratos vigentes, mencionados en el apartado 1.2.
- 3.3- Según lo anterior, el importe de este contrato de emergencia se estima en 969.548,64 euros, IVA incluido. El importe real se calculará a partir de las horas de trabajo efectivo realmente ejecutadas en cada uno de los IES, durante el periodo de ejecución de esta emergencia. La justificación del cálculo del importe del IVA será la siguiente: Para evitar arrastrar el desfase que el redondeo de dos decimales en los cálculos económicos del IVA de cada lote tendría en el cálculo del IVA total del contrato de emergencia, este último cálculo se realiza a partir de la base imponible total del contrato y no como la suma del IVA de cada uno de sus lotes.

En DOCUMENTO ANEJO se aporta relación pormenorizada de los IES, los adjudicatarios actuales de cada lote y las correspondientes partidas, proyectos de gasto y códigos DIR3.



4- EMPRESAS PROPUESTAS:

Se proponen a las mismas empresas adjudicatarias de los tres contratos vigentes, anteriormente mencionados, cuya relación por lotes e importes estimados es la siguiente:

ADJUDICATARIOS POR LOTE CONTRATO EMER	GENCIA LIMPIEZA 56 IES

LOTES	ADJUDICATARIOS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA
1 7	LIROLA, S.L.	110.343,39 €	23.172,11 €	133.515,50 €
2	_			
3	LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, S.L.	116.621,50 €	24.490,51 €	141.112,01 €
3A				
4	_			
6		330.205,46 €	69.343,15 €	
8	-TSI LEVANTE, S.L.			399.548,61 €
9				
11				
13				
1A				
1B				
5	_			•
10	STV GESTIÓN, S.L.	160.653,75 €	33.737,29 €	194.391,04 €
12	SIV GESTION, S.L.	100.055,75 €		
15	-			
14	FERROVIAL, S.A.	48.655,77 €	10.217,71 €	58.873,48 €
2A	RASPEIG, S.L.	34.800,00€	7.308,00 €	42.108,00 €
TOTAL	ES CONTRATO DE EMERGENCIA	801.279 87 €	168.268 77 €	969.548,64 €

Esta propuesta se hace por considerar:

- 1- Que ofrecen suficientes garantías derivadas de la experiencia y eficacia demostradas, debiendo valorarse asimismo la continuidad del servicio que vienen prestando, como adjudicataria de tales contratos.
- 2- Se evitaría los perjuicios que se derivarían para el personal de limpieza por la aplicación del convenio colectivo, en cuanto a sucesión de empresas con carácter provisional y temporal.



EXPEDIENTE 9690/2016"CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR TRAMITACION DE EMERGENCIA"

PROPUESTA

Por la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se ha convocado mediante anuncio en el diario Oficial de la Unión Europea publicado el 9 de julio de 2016, en el Boletín Oficial del Estado publicado en fecha 15 de julio de 2016 y en el perfil del contratante del órgano de contratación a través del Portal de Contratación Pública de la CARM el día 11 de julio de 2016, licitación para adjudicar por procedimiento abierto con tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2016-2018, cuya fecha de efectos de la entrada en vigor de esta licitación sería una vez formalizado/s el/los contrato/s desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018 al finalizar los actuales contratos en fecha 30 de noviembre de 2016.

En fecha **22 de julio de 2016** por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza ASPEL se interpone recurso especial en materia de contratación contra los pliegos y anuncio del citado expediente de contratación 9550/16, dándose traslado del recurso al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), órgano competente para la resolución del mismo en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre atribución de competencia de Recursos Contractuales, dictaminando el TACRC en fecha 8 de agosto de 2016 la procedencia de la suspensión del expediente de contratación de referencia, de conformidad con los artículo 45 y 46 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y con Resolución desestimatoria de dicho recurso en fecha 30 de septiembre de 2016, levantando la suspensión previamente acordada.

En fecha **29 de julio de 2016** por la Unión Sindical Obrera se interpone recurso especial en materia de contratación contra los pliegos y anuncio del citado expediente de contratación 9550/16, dándose traslado del recurso al TACRC, dictaminando en fecha **7** de octubre de 2016 la inadmisión del recurso.



En la actualidad existe un contrato centralizado de limpieza vigente tramitado por la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha de finalización de su prórroga 30 de noviembre de 2016, cuyo adjudicatario es la empresa FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A y tres contratos tramitados desde la Dirección General de Centros Educativos, expedientes de contratación de 56 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidades: expediente de contratación del servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria (SG/CA/12/2016-46 IES), expediente de contratación del servicio de limpieza de 9 Institutos de Educación Secundaria (SG/CA/22/2012-9 IES) y expediente de contratación del servicio de limpieza del IES Bartolomé Pérez Casas (SG/CA/42/2015-1 IES), dándose la circunstancia de finalizar los tres simultáneamente el 30 de Noviembre de 2016, a partir de cuya fecha estaba previsto incorporarlos al contrato centralizado del servicio de limpieza tramitado desde esta Dirección General de Patrimonio e Informática, expediente nº 9550/2016, para una duración de 24 Meses, con fecha prevista de inicio 1 de Diciembre de 2016.

Al finalizar los anteriores contratos de prestación del servicio de limpieza en fecha 30 de noviembre de 2016 y teniendo en cuenta el curso del procedimiento de la contratación, al resultar imposible iniciar la ejecución de los contratos derivados de esta licitación en fecha 1 de diciembre de 2016, se produce un acontecimiento de excepcional importancia que demanda afrontar unas actuaciones administrativas inmediatas, absolutamente necesarias para evitar o remediar las consecuencias de la falta de prestación del servicio de limpieza en los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los entes públicos adheridos, que necesitan unas medidas de higiene y limpieza que no pueden interrumpirse ni esperar a que se resuelva el procedimiento de adjudicación por lo que supondría una situación de grave peligro para la salubridad de los trabajadores y usuarios, quedando asimismo incumplida la normativa sobre prevención de riesgos laborales, hasta que pudiera ser contratado el servicio, unido todo lo anterior a las particulares circunstancias derivadas de la especialización requerida en los centros educativos, por razón del numeroso alumnado usuario, todo ello con estricto respeto de las disposiciones del TRLCSP.

Dentro de los términos del artículo 113 del TRLCSP, se debe de ordenar por el Órgano de contratación la ejecución de lo necesario para remediar y satisfacer la necesidad sobrevenida y contratar libremente el objeto, limitándose a lo estrictamente indispensable en el ámbito temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia, esto es, hasta la fecha de entrada en vigor de los contratos o lo que es lo mismo podrá finalizar anticipadamente, de modo pleno o parcial, por razones de interés público y, singularmente, por el inicio de la ejecución del contrato correspondiente a cada uno de los lotes en licitación, una vez adjudicado y formalizado con arreglo a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Nos encontramos, en consecuencia, ante un régimen de contratación que únicamente puede utilizarse cuando se den determinadas circunstancias tasadas por Ley, en este caso, "situaciones que supongan grave peligro", y siempre que además las mismas exijan una respuesta inmediata por parte de la Administración y precisen una rápida actuación administrativa, para evitar o remediar en lo posible las consecuencias de la situación en cuestión. Se acude, por tanto, en última instancia al procedimiento excepcional de emergencia al ser necesaria la



actuación administrativa para la prestación del servicio a acometer por la Administración en plazo inmediato y vigencia de días, así como para dar cuanto antes fin a esta situación y completar así el objetivo de esta Administración. No es posible utilizar la tramitación de urgencia de un procedimiento abierto o restringido o un procedimiento negociado por razón de imperiosa urgencia, dado que la elección de los mismos implicaría que la adjudicación del nuevo contrato fuera posterior a la finalización del que se encuentra en vigor, y con ello se interrumpiría la prestación del servicio durante el procedimiento de contratación, quedando ampliamente justificada la necesidad de prestar el servicio de limpieza de forma ininterrumpida.

Los Informes justificativos de la contratación por emergencia del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM de fecha 25 y 28 de noviembre de 2016 emitidos por el Responsable del Contrato de la Dirección General de Patrimonio e Informática, expone principal y literalmente lo siguiente:

"2- JUSTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

- 2.1- Los preceptivos plazos administrativos, previstos en el expediente de contratación del servicio de limpieza nº 9550/2016, no pueden ser cumplidos por circunstancias sobrevenidas, ajenas al órgano de contratación, suficientemente motivadas en la documentación obrante en dicho expediente, tales como:
- Dos recursos especiales en materia de contratación a los pliegos y sus anexos, ante el TACRC, lo que derivó en una suspensión cautelar del procedimiento de contratación, hasta la resolución de dicho tribunal, desestimando ambos recursos.
- Los plazos dados por la mesa de contratación a determinados licitadores, para la subsanación de Incidencias detectadas en la documentación de sus proposiciones económicas.
- 2.2- Tales circunstancias impiden la posibilidad de comenzar la prestación del servicio de limpieza en la fecha inicialmente prevista (1 de Diciembre de 2016), debiendo retrasarse, hasta que se produzca la correspondiente adjudicación, cuya fecha se estima para el 1 de Marzo de 2017, por lo que, hasta entonces, la limpieza de tales centros resulta imprescindible, como anteriormente se argumenta, ya que en caso contrario se produciría una situación de grave peligro para la salubridad de sus trabajadores y usuarios, quedando asimismo desatendida la normativa sobre prevención de riesgos laborales, unido todo lo anterior a las particulares circunstancias derivada de la especialización requerida en los centros Residenciales-Asistenciales, por razón de la población residencial atendida, dada su fragilidad ante infecciones y debilitado estado de salud, etc. y //.... a las particulares circunstancias derivada de la especialización requerida en los centros educativos, por razón del numeroso alumnado usuario.



3- DURACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- 3.1- Se prevé una duración de 3 meses, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2016 y el 28 de febrero de 2017, ambos inclusive, salvo que el inicio de la ejecución del contrato 2016-2017 se produzca antes.
- 3.2- La denominación de los centros de trabajo de este contrato de emergencia es la que figura en la base de datos del nuevo contrato 2016-2017, expediente de contratación nº 9550/2016, correspondiendo el número de horas de trabajo efectivo por centro y el importe unitario de la hora de trabajo efectivo al adjudicado en el vigente contrato centralizado de limpieza 2013-2014 y su prórroga 2015-2016.
- 3.3- Según lo anterior, el importe de este contrato de emergencia se estima en **2.426.880,71 euros, IVA incluido,** El importe real se calculará a partir de las horas de trabajo efectivo realmente ejecutadas en cada uno de los centros de trabajo, durante el periodo de ejecución de esta emergencia.

...//...

- 3.2- La denominación de los 56 IES de este contrato de emergencia es la que figura en la base de datos del nuevo contrato centralizado 2016-2017, expediente de contratación nº 9550/2016, correspondiendo el número de horas de trabajo efectivo, importes y empresas adjudicataria, a la estructura de lotes seguida en los tres contratos vigentes, mencionados en el apartado 1.2.//
- 3.3- Según lo anterior, el importe de este contrato de emergencia se estima en 969.548,64 euros, IVA incluido. El importe real se calculará a partir de las horas de trabajo efectivo realmente ejecutadas en cada uno de los IES, durante el periodo de ejecución de esta emergencia. La justificación del cálculo del importe del IVA será la siguiente: Para evitar arrastrar el desfase que el redondeo de dos decimales en los cálculos económicos del IVA de cada lote tendría en el cálculo del IVA total del contrato de emergencia, este último cálculo se realiza a partir de la base imponible total del contrato y no como la suma del IVA de cada uno de sus lotes.

En documento anexo se aporta relación pormenorizada de los centros de trabajo, así como las correspondientes partidas, proyectos de gasto y códigos DIR3.



4- EMPRESA PROPUESTA:

Se propone a la empresa FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A., por considerar:

- 1- Que ofrece suficientes garantías derivadas de la experiencia y eficacia demostradas, debiendo valorarse asimismo la continuidad del servicio que viene prestando, como adjudicataria del contrato centralizado de limpieza 2013-2014 y su prórroga 2015-2016.
- 2- Se evitaría los perjuicios que se derivarían para el personal de limpieza por la aplicación del convenio colectivo, en cuanto a sucesión de empresas con carácter provisional y temporal.

...//...

Se proponen a las mismas empresas adjudicatarias de los tres contratos vigentes, anteriormente mencionados, cuya relación por lotes e importes estimados es la siguiente:

ADJUDICATARIOS POR LOTE CONTRATO EMERGENCIA LIMPIEZA 56 IES

ADJUDICATARIOS POR LOTE CONTRATO EMERGENCIA LIMPIEZA 36 1ES						
LOTES	ADJUDICATARIOS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA		
1	LIROLA, S.L.	110.343,39 €	23.172,11 €	422 E4E E0 E		
7	LINOLA, S.L.	110.343,33 €	23.172,11€	133.515,50 €		
2						
3	LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, S.L.	116.621,50 €	24.490,51 €	141.112,01 €		
3A						
4						
6		222 225 42 5	00 040 45 6	200 540 64 6		
8	TSI LEVANTE, S.L.					
9						
11		330.205,46 €	69.343,15 €	399.548,61 €		
13						
1A						
1B						
5						
10	OTV OFOTIÓN O L	160.653,75 €	33.737,29 €	194.391,04 €		
12	STV GESTIÓN, S.L.					
15						
14	FERROVIAL, S.A.	48.655,77 €	10.217,71 €	58.873,48 €		
2A	RASPEIG, S.L.	34.800,00 €	7.308,00 €	42.108,00 €		
TOTAL	ES CONTRATO DE EMERGENCIA	801.279 87 €	168.268,77 €	969.548,64 €		

Esta propuesta se hace por considerar:

- 3- Que ofrecen suficientes garantías derivadas de la experiencia y eficacia demostradas, debiendo valorarse asimismo la continuidad del servicio que vienen prestando, como adjudicataria de tales contratos.
- 4- Se evitaría los perjuicios que se derivarían para el personal de limpieza por la aplicación del convenio colectivo, en cuanto a sucesión de empresas con carácter provisional y temporal.



Constan en el expediente la aceptación de continuar con la prestación del servicio de limpieza de las siguientes empresas:

FERROSER, SERVICIOS AUXILIARES, S.A. de fecha 28 de noviembre de 2016.

TECNICAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L. para los lotes 4, 6, 8, 9, 11 y 13 (SG/CA/12/2016), para el Lote 1 (SG/CA/22/2012) y para el expediente SG/CA/42/2015.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG, SL de fecha 23/11/16 para el Lote 2 (SG/CA/22/2012).

LIMPIEZAS ENCARNACION, SL de fecha 24/11/16 para los Lotes 2 y 3, (SG/CA/12/2016), de fecha 24/11/16 para el Lote 3 (SG/CA/22/2012).

LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL de fecha 23/11/16 para los Lotes 1 y 7 (SG/CA/12/2016)

STV GESTION, SL de fecha 23/11/16 para los lotes 5, 10, 12 y 15 (SG/CA/12/2016).

FERROVIAL SERVICIOS, SA para el Lote 14 (SG/CA/12/2016).

Considerando que la contratación del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM y de los entes públicos adheridos tramitado por la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de los contratos del servicio de limpieza de los 56 Institutos de Educación Secundaría tramitados por la Dirección de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades, se realizará por las mismas empresas de servicios que lo estaban ejecutando en el ejercicio 2016 las cuales disponen de los medios necesarios para tal desempeño y en función del tiempo estrictamente necesario hasta el inicio de la ejecución del contrato y por los importes respectivamente de 2.426.880,71 euros, IVA incluido y 969.548,64 euros, IVA incluido, de conformidad con los Informes justificativos de fecha 25 y 28 de noviembre de 2016 del Responsable del Contrato de la Dirección General de Patrimonio e Informática.

Considerando por ello que deben acometerse los mencionados servicios por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del TRLCSP, y vista la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de las competencias que me han sido legalmente conferidas, esta Subdirección General de Patrimonio **PROPONE** se dicte **ORDEN** con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO.- Que se declare de emergencia la contratación del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM y de los entes públicos adheridos tramitada por la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de los contratos del servicio de limpieza de los 56 Institutos de Educación Secundaría tramitados por la Dirección de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta la formalización del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM para los ejercicios 2016-2018, ejecutando de manera inmediata los servicios que sean necesarios para remediar la situación que supone un grave peligro a que se refiere



los Informes elaborados por el Responsable del contrato de fecha 25 y 28 de noviembre de 2016 de esta Dirección General de Patrimonio e Informática.

SEGUNDO.- La presente tramitación de emergencia podrá finalizar anticipadamente, de modo pleno o parcial, por razones de interés público y, singularmente, por el inicio de la ejecución del contrato correspondiente a cada uno de los lotes en licitación, una vez adjudicado y formalizado con arreglo a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que se realice la prestación del citado servicio de limpieza por las anteriores empresas FERROSER, SERVICIOS AUXILIARES, SA, TECNICAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, SL, SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG, SL, LIMPIEZAS ENCARNACION, SL, LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL, STV GESTION, SL y FERROVIAL SERVICIOS, SA.

CUARTO.- El gasto se realizará en las partidas presupuestarias que se indican en Anexo adjunto, con un coste total estimado de 3.396.429,35 € IVA incluido. El cálculo real del importe 2.426.880,71 euros, IVA incluido se hará a partir de las horas de trabajo realmente ejecutadas en cada uno de los centros de trabajo, durante el periodo de duración de esta emergencia. El cálculo real del importe 969.548,64 euros, IVA incluido se hará a partir de las horas de trabajo realmente ejecutadas en cada uno de los IES, durante el periodo de duración de esta emergencia.

QUINTO.-Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los importes precisos para hacer frente a los gastos, con carácter a justificar.

SEXTO.- Que se nombre a José Antonio Jiménez Rodríguez, Técnico Gestión de la Dirección General de Patrimonio e Informática como **RESPONSABLE DEL CONTRATO** del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM y de los entes públicos adheridos tramitado por la Dirección General de Patrimonio e Informática y a Juan Gregorio Martínez López, Jefe de Servicio Económico-Administrativo de Centros Docentes de la Dirección General de Centros Educativos como **RESPONSABLE DEL CONTRATO** del servicio de limpieza de los 56 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Dirección General de Centros Educativos, derivados de este procedimiento de emergencia.

SEPTIMO.- Que se de cuenta de la Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

OCTAVO.- Que se notifique la Orden a las empresas, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante éste Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde le día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar



desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

ORDEN

Visto lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la necesidad de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuente con una prestación del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia, así como el servicio de limpieza de los 56 Institutos de Educación Secundaría de la Dirección de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades, dado el carácter esencial que el servicio tiene en aras de la salubridad pública de los trabajadores y usuarios así como en cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, unido todo lo anterior a las particulares circunstancias derivadas de la especialización requerida en los centros Residenciales-Asistenciales y a la requerida en los centros educativos por razón del numeroso alumnado usuario, así como la necesidad de realizar actuaciones de carácter preventivo y por otro lado, el retraso en la tramitación del nuevo contrato relativo al servicio citado motivado por la sujeción del mismo a la regulación armonizada y, a los efectos suspensivos de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos.

Por el Órgano de contratación, dentro de los términos del artículo 113 del TRLCSP se ha dispuesto la ejecución de lo necesario para la prestación del servicio de limpieza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y remediar y satisfacer la necesidad sobrevenida, limitándose a lo estrictamente indispensable en el ámbito temporal con el fin de prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 29 de noviembre de 2016 que declara la emergencia del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia tramitado por la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de los contratos del servicio de limpieza de los 56 Institutos de Educación Secundaría tramitados por la Dirección de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta la formalización del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM, ejecutando de manera inmediata los servicios que sean necesarios para remediar la situación que supone un grave peligro a que se refiere los Informes de fecha 25 y 28 de noviembre de 2016 emitidos por el Responsable del contrato y Técnico de la Dirección General de Patrimonio e Informática, disponiendo la continuación en la ejecución del contrato por los anteriores contratistas, FERROSER, SERVICIOS AUXILIARES, SA, TECNICAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, SL, SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG, SL, LIMPIEZAS ENCARNACION, SL, LIROLA



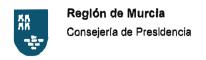
INGENIERIA Y OBRAS, SL, STV GESTION, SL y FERROVIAL SERVICIOS, SA, los cuales disponen de los medios necesarios para tal desempeño.

Visto que la citada Orden dispone que la tramitación de emergencia podrá finalizar anticipadamente, de modo pleno o parcial, por razones de interés público y, singularmente, por el inicio de la ejecución del contrato correspondiente a cada uno de los lotes en licitación, una vez adjudicado y formalizado con arreglo a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que el gasto se realizará en las partidas presupuestarias correspondientes, con un coste total estimado de 3.396.429,35 € IVA incluido. El cálculo real del importe 2.426.880,71 euros, IVA incluido se hará a partir de las horas de trabajo realmente ejecutadas en cada uno de los centros de trabajo de la CARM, y el cálculo real del importe 969.548,64 euros, IVA incluido se hará a partir de las horas de trabajo realmente ejecutadas en cada uno de los IES de Educación Secundaría, durante el periodo de duración de esta emergencia.

PROPONGO

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quede enterado de la dación de cuentas presentada por el Consejero de Hacienda y Administración Pública sobre la declaración de emergencia de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia tramitada por la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de los contratos del servicio de limpieza de los 56 Institutos de Educación Secundaría tramitados por la Dirección de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta la formalización del nuevo contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM, que recoja este servicio esencial.



SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO; Que según resulta del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de enero dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno queda enterado de la declaración de emergencia para la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia tramitada por la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de los contratos del servicio de limpieza de los 56 Institutos de Educación Secundaría tramitados por la Dirección de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta la formalización del nuevo contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM, que recoja este servicio esencial.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.